

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

COMISION DE PRESUPUESTO

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No.074

**“POR EL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR Y ADICIONAR EL
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y
APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DE LA VIGENCIA 2018”**

FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE

CONCEJAL PONENTE

Santiago de Cali, Julio 30 de 2018

Doctora
ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO
Presidente
H. Comisión Primera o de Presupuesto
Ciudad

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 154, 155 y 166 del Reglamento Interno de la Corporación Concejo Municipal de Santiago de Cali, presento ponencia favorable para primer debate del Proyecto de Acuerdo No 074 de 2018 “POR EL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR Y ADICIONAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2018”.

Atentamente,

FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Concejal Ponente
Partido Conservador

INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO No.074

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

1. El Alcalde de Santiago de Cali mediante oficio 201841120200003981, radica el 13 de julio de 2018, en la Secretaria General de la Corporación Concejo Municipal de Santiago de Cali, el proyecto de acuerdo No 074 **“POR EL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR Y ADICIONAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2018”** para su estudio y aprobación.
2. El Presidente de la Corporación Concejo de Santiago de Cali, mediante Resolución N° 21.2.22 – 304 de julio 16 de 2018, me designa como ponente del Proyecto de Acuerdo No 074 **“POR EL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR Y ADICIONAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2018”**.
3. La Comisión de Presupuesto, en sesión del día jueves 19 de julio de 2018, aprobó la apertura al estudio del respectivo proyecto de acuerdo, se registra en esta sesión la presencia de los siguientes funcionarios de la Administración Municipal: Patricia Hernández Guzmán, Directora de Hacienda Municipal, Jorge Iván Zapata López Director del Departamento Administrativo de Planeación, Nayib Yaber Enciso, Director del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública y los delegados de los entes de control de la Personería Municipal de Santiago de Cali y de la Contraloría General de Santiago de Cali.
4. La presidente de la Comisión ordena la apertura del libro para el registro de ciudadanos que deseen hacer uso de la participación ciudadana en las fechas programadas para el estudio del Proyecto.

5. Se presenta el cronograma para estudio de la iniciativa presentada, adicionalmente se presenta las proposiciones con las citaciones a los funcionarios para hacer la sustentación de la iniciativa presentada:

DESARROLLO DEL ESTUDIO DE LA INICIATIVA EN LA COMISION DE PRESUPUESTO

El día 24 de julio de 2018, la Dra. Patricia Hernández, Directora del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, realizó la sustentación de la iniciativa, teniendo en cuenta los parámetros presentados por el Ponente, se presentaron las modificaciones efectuadas durante el primer semestre las cuales ascendieron a la suma de \$166.671.490.646, que corresponde al 5% del presupuesto total aprobado para la vigencia fiscal 2018.

A continuación se presentan las modificaciones realizadas durante el primer semestre Enero – Junio de 2018:

SUPERAVIT FISCAL	\$19.005.122.280
MAYOR INGRESO	\$34.381.548.510
TRASLADOS ENTRE GRUPOS DEGASTOS	\$113.284.819.856
TOTAL	\$166.671.490.646

De acuerdo con esta información, los mayores movimientos fueron en traslados presupuestales

Adicionalmente se presenta la ejecución tanto de inversión como funcionamiento de las diferentes dependencias, la funcionaria atiende las preguntas que realizaron los Concejales asistentes a la sesión.

En esta misma sesión se realiza la sustentación de la iniciativa por el Director del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, Nayib Yaber Enciso, quien presenta tanto el sustento constitucional como legal de este proyecto, contando adicionalmente con los conceptos jurídicos expuestos por la Honorable Concejal Maria Grace Figueroa Ruiz.

Finalmente, en esta sesión, se presenta la sustentación y ejecución de la inversión POAI 2018, por parte del Doctor Jorge Iván Zapata López Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Como resultado de las exposiciones presentas por las dependencias de Hacienda y Planeación Municipal se decide por la Comisión que serán citados los 7 organismos con baja ejecución presupuestal, para los días 25, 26 y 27 de julio de 2018, siendo escuchados los Secretarios de Gestión del Riesgo, Vivienda Social y Hábitat, Fomento Económico y la Unidad Administrativa de Servicios Públicos Domiciliarios.

El día 25 de julio de 2018, intervienen el Dr. Rodrigo Zamorano Sanclemente - Secretario de Gestión del Riesgo Director de Riesgo, los Concejales manifiestan su gran preocupación por la baja ejecución de este organismo, esperando que se avance en la gestión y al concluir la vigencia se hayan ejecutado los proyectos que tienen impacto en la prevención del riesgo en la ciudad.

Igualmente interviene el Dr. Julián Fernando González Juri – Secretario de Desarrollo Económico, los Concejales presentes hacen observaciones señalando que se debe agilizar la ejecución de esta dependencia que tiene importantes programas y proyectos.

El día 26 de julio se hace la intervención del Dr. Alejandro Arias, Jefe de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos Domiciliarios, se pondera la ejecución teniendo en cuenta que el funcionario lleva dos meses y medios al frente de la dependencia

En esta misma sesión se escucha a la Directora del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, si bien esta Dependencia no presenta ejecución de la inversión, en su intervención se manifiesta la necesidad de contar con estas facultades, presenta la propuesta de modificación de recursos al proyecto “ADECUACION AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DE SEPARADORES VIALES, PARQUES Y ZONAS VERDES EN SANTIAGODE CALI con código BP 26000131” proyectos que requieren de asignación de recursos para su ejecución.

El día viernes 27 de julio de 2018, se presenta la ejecución de la dependencia Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, por su titular el Dr. Jesús Alberto Reyes Mosquera, quien señala que le fueron adicionados recursos a la Secretaria y esto impacta los indicadores de ejecución de esta.

Se cita a la Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana, Dra. Rocío Gutiérrez Cely, con el objeto que presente los impactos de la ejecución de los proyectos de esta Secretaria, la cual tiene una ejecución del 74%, correspondiendo a una de las dependencias con mayor ejecución presupuestal y en la sesión del día 27 de julio de 2018, expone ampliamente los proyectos que se están ejecutando.

Se plantea en la Comisión, si realmente hay articulación con la Secretaria de Fomento para concluir el proceso de reintegración de los jóvenes de estrato 1 y 2, pues de lo contrario se perderá una gran oportunidad, así como los recursos invertidos.

El día 27 de julio, se llevó a cabo la participación ciudadana del proyecto de acuerdo 074 **‘POR EL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR Y ADICIONAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2018’**

En la sesión del día 30 de julio de 2018, agotadas las sustentaciones y atendidas las observaciones y requerimientos del ponente y de los diferentes Concejales se aprueba el cierre de estudio del proyecto de acuerdo 074, la cual fue aprobada por los miembros que se encontraban presentes, señalando como fecha de presentación de ponencia 30 de julio de 2018, hora 11:00 AM.

FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL PROYECTO

Este Proyecto de Acuerdo encuentra sustento jurídico en diversas disposiciones de carácter constitucional, legal y jurisprudencial, que hacen procedente su expedición, además de la necesidad y pertinencia de su adopción en el municipio de Santiago de Cali.

El Acuerdo Municipal 074 se fundamenta específicamente en los artículos 287, 313 numeral 3, y 362 de la Constitución Política; la ley 136 de 1994, con las modificaciones introducidas por la Ley 1551 de 2012.

Art. 313. Corresponde a los Concejos:

“ ...

3. *Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.*
4. *Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.*

5. *Dictar las normas orgánicas del Presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de rentas y gastos...*

Ha señalado la Jurisprudencia del Consejo de Estado frente a estas facultades lo siguiente:

“Referente al cumplimiento de las exigencias constitucionales y su interpretación en lo atinente a las facultades que otorgan las corporaciones públicas al Presidente de la República, Gobernadores y Alcaldes, esta Sección en sentencia de 30 de abril de 2003, expuso: “Las facultades extraordinarias que otorgan las corporaciones públicas en los distintos niveles, trátense de Congreso de la República, asambleas departamentales y concejos municipales, al Presidente de la República, Gobernador y Alcaldes, deben cumplir las exigencias constitucionales y como competencias de excepción deben ser interpretadas estrictamente en el sentido de que la facultad que se otorga debe serlo de manera precisa, pues de no ser así se corre el riesgo de vaciar de contenido las normas constitucionales y trasladar masivamente la competencia de los órganos de representación popular a la autoridad ejecutiva, con grave desmedro del equilibrio de poderes que orienta como principio fundamental el ordenamiento constitucional”. Consejo de Estado, Sentencia de febrero 18 de 2012. Consejero Ponente: Marco Antonio Velilla Moreno – Radicación 0501.23.31.000.200403952 – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera.

Las facultades pro tempore para realizar modificaciones al presupuesto del Municipio entre: los agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión y realizar las adiciones presupuestales a que haya lugar hasta por un monto del 15% del valor de su composición, con temporalidad hasta el 30 de noviembre de 2018, le permitirá a la Administración Municipal garantizar la ejecución del presupuesto, con celeridad y eficacia en sus procesos, lo que se encuentra en armonía con las leyes y normas constitucionales.

La Comisión hace un llamado a la Administración Municipal, para que se haga un seguimiento estricto a las dependencias que hoy presentan una ejecución inferior al 50%, lo cual está afectando la ejecución de importantes proyectos que impactarán de manera positiva a la comunidad caleña.

INFORME DE LA PARTICIPACION CIUDADANA

El día 27 de julio se lleva a cabo la participación ciudadana, se inscribieron las siguientes personas:

No	NOMBRE	CONDICION	COM	BARRIO	INSCRIPCION LIBRO / WEB	RESPUESTA LLAMADA ASISTENCIA / NO ASISTENCIA
1	DAVID PATIÑO	Ciudadano	5	Villa del Prado	WEB	NO
2	ANCISAR SUAREZ OSPINA	Ciudadano	1	Vista Hermosa	WEB	SI
3	ATALIVAR ARTURO TORRES	EDIL	1	Portada al Mar	Libro	SI
4	GLORIA STELLA ALMANZA GALLARDO	Ciudadano	2	El Ingenio	Libro	NO

Las dos personas que asistieron solicitan la asignación de partidas para problemas sentidos de su comunidad, se da traslado de la participación a la Administración Municipal.

ANALISIS DE CONVENIENCIA

La aprobación del proyecto de acuerdo 074, se constituye en una importante herramienta de gestión para que la Administración Municipal realice los ajustes que se consideren importantes para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo 2016-2019 “Cali Progresa Contigo” en lo que resta de la vigencia fiscal 2018, por lo cual se determina la conveniencia de conceder las facultades pro tempore a la administración municipal para modificar y adicionar el presupuesto del municipio, correspondientes a la presenta vigencia fiscal, si no fuera así, los recursos quedarían en caja y no podrían ser utilizados en pro de del desarrollo de los programas y proyectos de diferentes organismos que integran el Presupuesto de la Administración Municipal, se genera agilidad para que se puedan efectuar las modificaciones financieras y presupuestales necesarias para cumplir con las metas del plan de desarrollo

Honorables concejales, considerando que el proyecto de Acuerdo No.074 **“POR EL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR Y ADICIONAR EL**

PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2018” ha sido estudiado y tramitado en la Comisión de Presupuesto conforme al Reglamento Interno de la Corporación, teniendo en cuenta las sustentaciones presentadas y los motivos anteriormente mencionados se determina su conveniencia, y por ende se solicita su aprobación en primer debate.

MODIFICACIONES AL PROYECTO EN PRIMER DEBATE

Se efectuarán las siguientes modificaciones al proyecto de acuerdo presentado:

EL TITULO, el cual quedará así

“POR EL CUAL SE CONCEDE UNAS FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI ARA MODIFICAR Y ADICIONAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”

Con relación al porcentaje de las facultades PROTEMPORE, se disminuirá el monto del 20% al 15%, teniendo en cuenta el comportamiento de estas modificaciones durante el primer semestre del 2018, considerando que no se utilizará un mayor porcentaje, de acuerdo con lo expuesto por la Directora del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.

PROPOSICION

Luego de hacer el estudio del Proyecto de Acuerdo No.074 “**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR Y ADICIONAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2018**” Se presenta PONENCIA FAVORABLE y se PROPONE a los miembros de la Comisión primera o de Presupuesto del Concejo Municipal de Santiago de Cali, **APROBARLO EN PRIMER DEBATE**, con el texto que se adjunta, el cual hace parte integral de la ponencia.

Atentamente,

FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Concejal Ponente

TITULO:

Proyecto de Acuerdo 046 “ POR EL CUAL SE CONCEDE UNAS FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR Y ADICIONAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”

PREAMBULO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 313, artículos 287 y 362 de la Constitución Política; la ley 136 de 1994, con las modificaciones introducidas por la Ley 1551 de 2012

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Facultar al señor Alcalde para modificar y adicionar el Presupuesto General del Municipio de Santiago de Cali, por el monto del 15% del valor de su composición, previo concepto favorable del COMFIS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Nacional. En todo caso las modificaciones y adiciones al Presupuesto deberán consultar el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la correspondiente vigencia fiscal. El Director del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal enviará a la comisión las modificaciones y adiciones realizadas dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que se produzca el respectivo Acto Administrativo. Esta facultad se concede hasta el 30 noviembre de 2018

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.



Dado en Santiago de Cali, a
de 2018.

() días del mes de

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Proyecto de Acuerdo presentado por

MAURICE ARMITAGE CADAVID
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE